

PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUALQUI

Región del Bío Bío



ORDENANZA LOCAL

Octubre de 2016

ÍNDICE

ORDENANZA LOCAL	4
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
Capítulo 1: Marco legal y administrativo	4
Capítulo 2: Área territorial	5
Capítulo 3: Normas generales	18
TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	22
Capítulo 1: Zonificación	22
Capítulo 2: Normas Urbanísticas	23
Capítulo 3: Áreas de protección	46
Capítulo 4: Áreas restringidas al desarrollo urbano	46
TÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD	47
Capítulo 1: Red Vial Básica	47
Capítulo 2: Vialidad Estructurante Urbana	47

ORDENANZA LOCAL

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

ARTICULO 1.1 Disposiciones de la Ordenanza

La presente Ordenanza Local establece las normas urbanísticas referentes al límite urbano, zonificación, uso del suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización, restricciones y vialidad, que regirán dentro del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui.

ARTICULO 1.2 Área Territorial

El área territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui queda determinada por los límites urbanos de las localidades de: Hualqui, Quilacoya, Unihue y Talcamávida, y constituida por las líneas poligonales, cuya descripción de vértices y tramos por localidad, se incluye en el art. 1.4 de esta Ordenanza Local.

ARTICULO 1.3 Planos

Los planos que grafican el presente Plan Regulador Comunal de Hualqui son los siguientes:

Planos de zonificación:

- PRCH-Z-Hualqui 1 Localidad de Hualqui (Norte)
- PRCH-Z-Hualqui 2 Localidad de Hualqui (Sur)
- PRCH-Z-Quilacoya Localidad de Quilacoya
- PRCH-Z-Unihue Localidad de Unihue
- PRCH-Z-Talcamávida Localidad de Talcamávida

Planos de vialidad:

- PRCH-V-Hualqui 1 Localidad de Hualqui (Norte)
- PRCH-V-Hualqui 2 Localidad de Hualqui (Sur)
- PRCH-V-Quilacoya Localidad de Quilacoya
- PRCH-V-Unihue Localidad de Unihue
- PRCH-V-Talcamávida Localidad de Talcamávida

Planos de riesgo y protección ambiental:

- PRCH-R-Hualqui (Localidad de Hualqui)
- PRCH-R-Quilacoya (Localidad de Quilacoya)
- PRCH-R-Unihue (Localidad de Unihue)
- PRCH-R-Talcamávida (Localidad de Talcamávida)

CAPÍTULO 2: ÁREA TERRITORIAL

ARTICULO 1.4 Descripción de los límites urbanos

Los límites urbanos del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui, quedan definidos por las líneas poligonales cerradas, cuyos vértices y tramos se describen en las siguientes tablas por localidad:

Localidad de Hualqui:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea imaginaria paralela a 400m al sur del eje de la trocha del FFCC, con línea imaginaria que corresponde al límite comunal de Hualqui.	N: 5906466.3069 E: 681676.3071		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
2	Intersección de línea imaginaria paralela a 29m al norte del eje de la trocha del FFCC, con la curva de nivel +80.	N: 5906923.6017 E: 681632.0716		
			2-3	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +80 que une los puntos 2 y 3.
3	Intersección de línea imaginaria paralela a 123m al poniente del eje de Camino a la Cuesta, con la curva de nivel +80.	N: 5908000.7667 E: 681798.9031		
			3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4.
4	Intersección de línea imaginaria paralela a 114m al poniente del eje de Camino a la Cuesta con la curva de nivel +50.	N: 5908015.6891 E: 681809.8611		
			4-5	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel + 50 que une los puntos 4 y 5.
5	Intersección de línea imaginaria paralela a 85m al oriente desde el eje de la calzada existente del camino a Periquillo, con la curva de nivel +50.	N: 5907094.8001 E: 682353.0377		
			5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.
6	Intersección de línea imaginaria paralela a 102m al oriente del eje de camino a Periquillo, con la curva de nivel +90.	N: 5907036.5574 E: 682419.1829		
			6-7	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +90 que une los puntos 6 y 7.
7	Intersección de línea imaginaria paralela a 579m al poniente del eje de la calle El Águila, en el tramo entre calles Huilliches y Colo Colo, con la curva de nivel +90.	N: 5907311.5063 E: 683119.6708		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8.
8	Intersección de línea imaginaria paralela a 551m al poniente del eje de la calle El Águila, entre el estero Las Ánimas y calle Lautaro, con la curva de nivel +40.	N: 5907151.3927 E: 683114.3105		

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
			8-9	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +40 que une los puntos 8 y 9.
9	Intersección de línea imaginaria paralela a 393m al poniente del eje de la calle El Águila, en el tramo entre calles Cementerio y Vaquería, con la curva de nivel +40.	N: 5906808.0475 E: 683305.7209		
			9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	Intersección de línea imaginaria paralela a 260m al poniente del eje de la calle El Águila, con la curva de nivel +40.	N: 5906893.6632 E: 683421.2682		
			10-11	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +40 que une los puntos 10 y 11.
11	Intersección de curva de nivel +40 con proyección de línea imaginaria a 813m al norte del eje de calle Colo Colo, al poniente del estero La Araucana.	N: 5908288.6564 E: 683701.1611		
			11-12	Línea sinuosa que corresponde a una paralela a 20 m al norponiente del eje del estero La Araucana que une los puntos 11 y 12.
12	Intersección de línea imaginaria paralela a 138m al sur desde el eje de la ruta O-670 con la curva de nivel +60.	N: 5908824.0803 E: 684879.5468		
			12-13	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +60, que une los puntos 12 y 13.
13	Intersección de la curva de nivel +60 con el eje de la Quebrada 1.	N: 5908502.0532 E: 684844.6363		
			13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14.
14	Intersección de línea imaginaria paralela a 15m al surponiente del eje de la Quebrada 1, con la curva de nivel +80.	N: 5908440.5469 E: 684899.8254		
			14-15	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +80 que une los puntos 14 y 15.
15	Intersección de la curva de nivel +80 con la paralela a 20m al norte desde el eje de la Quebrada 2.	N: 5908245.9205 E: 684840.0493		
			15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16.
16	Intersección de línea imaginaria paralela a 25m al sur del eje de la Quebrada 2, con la curva de nivel +112.	N: 5908238.7367 E: 684894.2903		
			16-17	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +112 que une los puntos 16 y 17.
17	Intersección de la curva de nivel +112 con línea imaginaria paralela a 1.095m al oriente del eje de calle El Águila.	N: 5908036.4836 E: 684895.8984		
			17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
18	Intersección de línea imaginaria paralela a 1.117m al oriente del eje de calle El Águila, con la curva de nivel +80.	N: 5907902.2525 E: 684905.5124		
			18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19.
19	Intersección de la curva de nivel +72 con línea imaginaria paralela a 300m al oriente del eje del pasaje Huaiquillán.	N: 5907687.5584 E: 684821.5624		
			19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20.
20	Intersección de línea imaginaria paralela a 402m al oriente del eje de la calle Leftraro con línea imaginaria paralela a 1.420m al norte del eje de Avenida La Araucana.	N: 5907455.7415 E: 684916.8441		
			20-21	Línea recta que une los puntos 20 y 21.
21	Intersección de línea imaginaria paralela a 614m al oriente del eje de la calle Leftraro con línea imaginaria paralela a 1.288m al norte del eje de Avenida La Araucana.	N: 5907314.5758 E: 685100.5059		
			21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22.
22	Intersección de la curva de nivel +80 con línea imaginaria paralela a 568m al oriente del eje de la calle Río Bío Bío.	N: 5907164.7990 E: 685123.2170		
			22-23	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +80 que une los puntos 22 y 23.
23	Intersección de la curva de nivel +80 con línea imaginaria paralela a 615m al oriente del eje de calle Tegalda.	N: 5906773.0414 E: 685046.5032		
			23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24.
24	Intersección de línea imaginaria paralela a 601m al oriente del eje de calle Tegalda con línea imaginaria paralela a 273m al sur del eje de la proyección al oriente de calle Bombero Perret.	N: 5906710.0515 E: 685055.9022		
			24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	Intersección de línea imaginaria paralela a 660m al oriente del eje de calle Tegalda con la curva de nivel +80.	N: 5906629.0720 E: 685147.1495		
			25-26	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +80 que une los puntos 25 y 26.
26	Intersección de la curva de nivel +80 con la paralela a 689m al oriente del eje de calle Tegalda.	N: 5906606.5315 E: 685186.8275		
			26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27.
27	Intersección de línea imaginaria paralela a 535m al norte del eje de Avenida La Araucana con la curva de nivel +80.	N: 5906525.0802 E: 685207.9532		

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
			27-28	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +80 que une los puntos 27 y 28.
28	Intersección de la curva de nivel +80 con línea imaginaria paralela a 675m al norte del eje de Avenida La Araucana.	N: 5906485.2947 E: 685606.8156		
			28-29	Línea recta que une los puntos 28 y 29.
29	Intersección de línea imaginaria paralela a 557m al norte del eje de Avenida La Araucana, con la curva de nivel +50.	N: 5906271.7064 E: 685725.6034		
			29-30	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel + 50 que une los puntos 29 y 30.
30	Intersección de la curva de nivel +50 con línea imaginaria paralela a 554m al norte del eje de Avenida La Araucana.	N: 5906146.1355 E: 685871.0302		
			30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31.
31	Intersección de línea imaginaria paralela a 770m al norponiente del eje del estero Agua Corta con línea imaginaria paralela a 561m al nororiente del eje de Avenida La Araucana.	N: 5906135.9605 E: 685893.8751		
			31-32	Línea recta que une los puntos 31 y 32.
32	Intersección de línea imaginaria paralela a 744m al norponiente del eje del estero Agua Corta con línea imaginaria paralela a 451m al nororiente del eje de Avenida La Araucana.	N: 5906052.0099 E: 685822.5515		
			32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33.
33	Intersección de la paralela a 631m al norponiente del eje del estero Agua Corta con la paralela a 375m al nororiente del eje de la ruta Q-652-O.	N: 5905949.3776 E: 685871.9299		
			33-34	Línea recta que une los puntos 33 y 34.
34	Intersección de línea imaginaria paralela a 563m al norponiente del eje del estero Agua Corta con la paralela a 314m al nororiente del eje de la ruta Q-652-O.	N: 5905887.9869 E: 685863.8477		
			34-35	Línea recta que une los puntos 34 y 35.
35	Intersección de línea imaginaria paralela a 543m al norponiente del eje del estero Agua Corta con la paralela a 273m al nororiente de la ruta Q-652-O.	N: 5905859.2620 E: 685823.7621		
			35-36	Línea recta que une los puntos 35 y 36.
36	Intersección de la paralela a 553m al norponiente del eje del estero Agua Corta con la paralela a 233m al nororiente del eje de la ruta Q-652-O.	N: 5905849.0302 E: 685746.6255		
			36-37	Línea recta que une los puntos 36 y 37.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
37	Intersección de línea imaginaria paralela a 15m del eje de Avenida La Araucana con línea imaginaria paralela a 522m al oriente del eje de calle Sin Nombre 1.	N: 5905643.4900 E: 685601.5172		
			37-38	Línea sinuosa que corresponde a línea paralela a 15 m al sur del eje de Avenida La Araucana, que une los puntos 37 y 38.
38	Intersección de línea imaginaria paralela a 15m al sur del eje de Avenida La Araucana con línea imaginaria paralela a 266m al oriente de calle Sin Nombre 1.	N: 5905802.0560 E: 685397.9427		
			38-39	Línea recta que une los puntos 38 y 39.
39	Intersección de línea imaginaria paralela a 420m al oriente del eje de calle Sin Nombre 1, con línea imaginaria paralela a 308m al poniente del eje del estero San Onofre.	N: 5905027.4391 E: 684969.4325		
			39-40	Línea recta que une los puntos 39 y 40.
40	Intersección de línea imaginaria paralela a 29m al sur del eje del Camino a San Onofre con línea imaginaria paralela a 462m al poniente del eje del estero San Onofre.	N: 5904992.2885 E: 684820.4902		
			40-41	Línea recta que une los puntos 40 y 41.
41	Intersección de línea imaginaria paralela a 872m al poniente del eje del estero San Onofre, con línea imaginaria paralela a 745m al suroriente del eje del Camino a San Onofre.	N: 5904476.5647 E: 684465.4309		
			41-42	Línea recta que une los puntos 41 y 42.
42	Intersección de línea imaginaria paralela a 993m al poniente del eje del estero San Onofre con línea imaginaria paralela a 750m al sur del eje del Camino a San Onofre.	N: 5904407.0624 E: 684335.6783		
			42-43	Línea recta que une los puntos 42 y 43.
43	Intersección de línea imaginaria paralela a 971m al poniente del eje del estero San Onofre con línea imaginaria paralela a 1.176m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5904269.6851 E: 684373.2520		
			43-44	Línea recta que une los puntos 43 y 44.
44	Intersección de la paralela a 977m al poniente del eje del estero San Onofre con la paralela a 1.187m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5904239.8468 E: 684369.9588		
			44-45	Línea recta que une los puntos 44 y 45.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
45	Intersección de línea imaginaria paralela a 1.011m al poniente del eje del estero San Onofre con línea paralela a 1.177m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5904204.1447 E: 684342.5635		
			45-46	Línea recta que une los puntos 45 y 46.
46	Intersección de línea imaginaria paralela a 993m al sur del eje del Camino a San Onofre con línea imaginaria paralela a 1.094m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5904121.5500 E: 684202.5929		
			46-47	Línea recta que une los puntos 46 y 47.
47	Intersección de la paralela a 971m al sur del eje del Camino a San Onofre con la curva de nivel +56.	N: 5904136.3679 E: 684136.9496		
			47-48	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +56 que une los puntos 47 y 48.
48	Intersección de la curva de nivel +56 con línea imaginaria paralela a 991m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5903977.0620 E: 683994.3787		
			48-49	Línea recta que une los puntos 48 y 49.
49	Intersección de la curva de nivel +50 con línea imaginaria paralela a 927m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5903938.1898 E: 683902.6884		
			49-50	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +50 que une los puntos 49 y 50.
50	Intersección de la curva de nivel +50 con línea imaginaria paralela a 855m al suroriente de Camino a Quilacoya.	N: 5903853.5105 E: 683774.4641		
			50-51	Línea recta que une los puntos 50 y 51.
51	Intersección de la curva de nivel +60 con línea imaginaria paralela a 763m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5903891.5793 E: 683692.5922		
			51-52	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +60 que une los puntos 51 y 52.
52	Intersección de la curva de nivel +50 con línea imaginaria paralela a 700m al suroriente del eje de camino a Quilacoya.	N: 5903933.3125 E: 683642.6258		
			52-53	Línea sinuosa paralela a 700 m al suroriente del eje de camino a Quilacoya, que une los puntos 52 y 53.
53	Intersección de la curva de nivel +100 con línea imaginaria paralela a 700m al suroriente del eje de Camino a Quilacoya.	N: 5901167.8411 E: 681806.3247		

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
			53-54	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +100 que une los puntos 53 y 54.
54	Intersección de la curva de nivel +100 con línea imaginaria paralela a 1.320m al sur del eje de la línea de alta tensión.	N: 5901463.1990 E: 680461.4433		
			54-55	Línea recta que une los puntos 54 y 55.
55	Intersección de línea imaginaria paralela a 1.320m al sur del eje de la línea de alta tensión con línea imaginaria que corresponde al límite poniente de la comuna de Hualqui.	N: 5901707.2120 E: 679913.7523		
			55-1	Línea sinuosa que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui que une los puntos 55 y 1.

Localidad de Quilacoya:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea imaginaria paralela a 550m al norte de línea trazada desde la intersección de los ejes de las calles Calle Principal y Calle 1 perpendicular a la línea del tren, proyectada hasta el límite comunal, con línea imaginaria que corresponde al límite poniente de la comuna de Hualqui.	N: 5897715.6395 E: 679873.5022		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
2	Intersección de línea imaginaria paralela a 355m al poniente del eje de la trocha del FFCC con línea del borde del río Bío Bío.	N: 5897786.8098 E: 680807.4340		
			2-3	Línea sinuosa que corresponde a una paralela a 20 m del eje del estero Quilacoya que une los puntos 2 y 3.
3	Intersección de línea imaginaria paralela a 204m al norte del eje de Calle 4 con línea imaginaria paralela a 10m al poniente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5897615.5083 E: 681138.8667		
			3-4	Línea sinuosa que corresponde a paralela a 10m al poniente del eje de la trocha del FFCC, que une los puntos 3 y 4.
4	Intersección de línea imaginaria paralela a 150m al norte del eje del estero Quilacoya con línea imaginaria paralela a 10m al poniente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5897747.5178 E: 681160.4077		

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
			4-5	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial norponiente de Camino a Talcamávida que une los puntos 4 y 5.
5	Intersección de línea imaginaria paralela a 239m al oriente del eje de la trocha del FFCC con la línea oficial oriente de Camino a Talcamávida.	N: 5897899.3499 E: 681395.2863		
			5-6	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial nororiente de camino a San Onofre que une los puntos 5 y 6.
6	Intersección de línea imaginaria paralela a 448m al nororiente del eje de Calle Principal con línea oficial oriente Camino a San Onofre.	N: 5896921.7251 E: 682311.6317		
			6-7	Línea sinuosa que corresponde a paralela a 20 m al oriente del eje del estero Quilacoya, que une los puntos 6 y 7.
7	Intersección de línea imaginaria paralela a 20m al nororiente del eje del estero Quilacoya con línea imaginaria paralela a 141m al oriente del eje de Calle 1.	N: 5895073.4389 E: 682047.6171		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8.
8	Intersección de línea oficial oriente de Calle 1, con línea oficial sur de esta misma calle.	N: 5894947.3570 E: 681955.7334		
			8-9	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial sur de Calle 1 que une los puntos 8 y 9.
9	Intersección de línea imaginaria paralela a 137m al oriente del eje de la trocha de FFCC con línea oficial poniente de Camino a Talcamávida.	N: 5894714.0965 E: 681563.1508		
			9-10	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial poniente de Camino a Talcamávida que al intersectar el área de resguardo por línea férrea, se proyecta recta uniendo los puntos 9 y 10.
10	Intersección de línea imaginaria paralela a 10m al poniente del eje de la trocha del FFCC con línea imaginaria paralela a 1.398m al sur del eje de calle Prat.	N: 5895552.4068 E: 681068.9642		
			10-11	Línea recta paralela a 10 m al poniente del eje de la trocha del FFCC, que une los puntos 10 y 11.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
11	Intersección de línea imaginaria paralela a 34m al sur del eje de calle Prat con línea imaginaria paralela a 10m al poniente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5896925.1121 E: 681086.1090		
			11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12.
12	Intersección de línea imaginaria paralela a 202m al sur de línea trazada desde la intersección de los ejes de las calles Calle Principal y Calle 1 perpendicular a la línea del tren, proyectada hasta el límite comunal, con línea imaginaria que corresponde al límite poniente de la comuna de Hualqui.	N: 5896963.3757 E: 679881.8188		
			12-1	Línea sinuosa imaginaria que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui que une los puntos 12 y 1.

Localidad de Unihue:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de línea imaginaria paralela a 287m al norte del eje proyectado al poniente, de calle Transversal Unihue, con línea imaginaria que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui.	N: 5889477.3207 E: 680321.7460		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	Intersección de línea imaginaria paralela a 500m al norte del eje proyectado al poniente, de calle Transversal Unihue con la línea de borde del río Bío Bío.	N: 5889920.9243 E: 681153.4994		
			2-3	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial norte de calle Proyectada 4 y su proyección en sentido oriente-poniente, que une los puntos 2 y 3.
3	Intersección de línea oficial poniente de Camino a Talcamávida con línea imaginaria paralela a 197 m al norte del eje de calle Proyectada 5.	N: 5890163.8204 E: 682492.8145		
			3-4	Línea sinuosa que corresponde a la línea oficial norponiente de Camino a Talcamávida. que une los puntos 3 y 4
4	Intersección de línea imaginaria paralela a 43m al poniente del eje de la trocha de la línea del FFCC, con línea oficial poniente de Camino a Talcamávida.	N: 5891715.7064 E: 681992.1598		
			4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
5	Intersección de línea imaginaria paralela a 165m al norte del eje del estero Colliguay con línea imaginaria paralela a 10m al oriente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5891722.5311 E: 682044.1340		
			5-6	Línea recta que corresponde a la paralela a 10m al oriente del eje de la trocha del FFCC, que une los puntos 5 y 6
6	Intersección del eje del estero Colliguay con línea imaginaria paralela a 10m al oriente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5891553.8179 E: 682077.6544		
			6-7	Línea sinuosa que corresponde al eje del estero Colliguay que une los puntos 6 y 7.
7	Intersección de línea imaginaria paralela a 16m al poniente del eje de la trocha del FFCC con el eje del estero Colliguay.	N: 5890616.4291 E: 682502.1913		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8.
8	Intersección de línea imaginaria paralela a 518m al oriente del eje de la trocha del FFCC oriente con eje de Quebrada 1.	N: 5890680.4540 E: 683054.1050		
			8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9.
9	Intersección de línea imaginaria paralela a 541m al oriente del eje de la trocha del FFCC oriente con línea imaginaria paralela a 193m al norte del eje de calle Colo Colo.	N: 5890551.8932 E: 683126.6677		
			9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	Intersección de línea imaginaria paralela a 86m al oriente del eje de calle Arturo Prat con curva de nivel +84.	N: 5890158.1870 E: 683174.6456		
			10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11.
11	Intersección de línea imaginaria paralela a 282m al oriente del eje de la trocha del FFCC con línea imaginaria paralela a 141m al sur del eje de la calle Lautaro.	N: 5889911.5659 E: 683088.3265		
			11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12.
12	Intersección de línea imaginaria paralela a 174m al oriente del eje de la trocha del FFCC con línea imaginaria paralela a 361m al sur del eje de la calle Sin Nombre 3.	N: 5889538.9287 E: 683105.6066		
			12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13.
13	Intersección de línea imaginaria paralela a 152m al sur del eje de calle Sin Nombre 5 con eje del estero Colliguay.	N: 5889526.8933 E: 682800.4377		
			13-14	Línea sinuosa que corresponde al eje del estero que une los puntos 13 y 14.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
14	Intersección de línea imaginaria paralela a 24m al oriente del eje de la trocha del FFCC con el eje del estero Chanco.	N: 5889279.3471 E: 683042.2711		
			14-15	Línea recta paralela a trocha del FFCC que une los puntos 14 y 15.
15	Intersección de línea imaginaria paralela a 25m al oriente del eje de la trocha del FFCC con línea imaginaria paralela a 883m al sur del eje de calle Sin Nombre 5.	N: 5888896.2763 E: 683184.9546		
			15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16.
16	Intersección de línea imaginaria paralela a 869m al sur del eje de calle Sin Nombre 5 con línea oficial poniente de Camino a Talcamávida.	N: 5888887.5424 E: 683119.1050		
			16-17	Línea sinuosa que corresponde a línea oficial poniente de Camino a Talcamávida, que une los puntos 16 y 17.
17	Intersección de línea imaginaria paralela a 184m al sur del eje de calle Proyectada 6 con línea oficial poniente de Camino a Talcamávida.	N: 5889427.1225 E: 682710.7041		
			17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18.
18	Intersección de línea imaginaria paralela a 396m al sur del eje de calle Transversal Unihue con borde de río Bío Bío.	N: 5889133.4412 E: 681675.5194		
			18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19.
19	Intersección de línea imaginaria correspondiente a la proyección en línea recta de la línea trazada entre los puntos 17 y 18, con línea imaginaria que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui.	N: 5888815.2611 E: 680551.3466		
			19-1	Línea sinuosa que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui, que une los puntos 19 y 1.

Localidad de Talcamávida:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la prolongación de la línea recta entre los punto 2 y 3 con línea imaginaria que corresponde al límite comunal poniente de Hualqui.	N: 5885470.1280 E: 682844.4030		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	Intersección de línea imaginaria paralela a 1.909m al poniente de línea oficial poniente de calle Carrera con borde del río Bío Bío.	N: 5886059.4631 E: 683963.4110		
			2-3	Línea recta que une los punto 2 y 3
3	Intersección de curva de nivel +46 con paralela a 39m al nororiente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5886482.8041 E: 684767.2356		
			3-4	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +46 que une los puntos 3 y 4
4	Intersección de curva de nivel +46 con paralela a 321m al nororiente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5886572.4986 E: 685055.1609		
			4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	Intersección de curva de nivel +50 con paralela a 453m al nororiente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5886485.6954 E: 685267.0361		
			5-6	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +50 que une los puntos 5 y 6
6	Intersección de curva de nivel +50 con paralela a 750m al nororiente del eje de la trocha del FFCC.	N: 5886301.3319 E: 685664.7469		
			6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	Intersección de curva de nivel +46 con paralela a 798m al nororiente del eje de la trocha de FFCC.	N: 5886297.8252 E: 685716.4178		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	Intersección de curva de nivel +58 con paralela a 843m al nororiente del eje de la trocha de FFCC.	N: 5886271.1511 E: 685769.8893		
			8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	Intersección de curva de nivel +50 con paralela a 16m al oriente del eje de calle Valdivia.	N: 5886178.5898 E: 685885.6334		
			9-10	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +50 que une los puntos 9 y 10
10	Intersección de curva de nivel +50 con paralela a 193m al oriente del eje de calle Valdivia.	N: 5886040.9983 E: 686029.7510		
			10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
11	Intersección de curva de nivel +54 con paralela a 298m al oriente del eje de calle Valdivia.	N: 5885960.3692 E: 686106.0012		
			11-12	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +54 que une los puntos 11 y 12.
12	Intersección de curva de nivel +54 con eje de Quebrada 2.	N: 5885852.2477 E: 686039.1824		
			12-13	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada 2 que une los puntos 12 y 13.
13	Intersección de eje de Quebrada 2 con curva de nivel +78.	N: 5885789.3298 E: 686216.0462		
			13-14	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel +78 que une los puntos 13 y 14.
14	Intersección de curva de nivel +78 con paralela a 85m al norte del eje de calle Carrera.	N: 5885680.7908 E: 686158.5064		
			14-15	Línea recta que une los puntos 14 y 15.
15	Intersección de curva de nivel +90 con paralela a 118m al norte de la línea oficial norte de calle Carrera.	N: 5885720.1075 E: 686291.8287		
			15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16.
16	Intersección de curva de nivel +100 con paralela a 617m al oriente del eje de calle Valdivia.	N: 5885721.7130 E: 686340.9298		
			16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17.
17	Intersección de línea oficial oriente de calle Sin Nombre 2 con paralela a 732m al oriente del eje de calle Valdivia.	N: 5885693.3964 E: 686453.3493		
			17-18	Línea sinuosa que corresponde a línea oficial oriente de calle Proyectada 9 y calle Sin Nombre 2 que une los puntos 17 y 18.
18	Intersección de línea oficial oriente de vía Proyectada 9 con línea imaginaria que corresponde al límite comunal sur de Hualqui.	N: 5883565.7461 E: 686619.5269		
			18-1	Línea sinuosa que corresponde al límite comunal sur de Hualqui que une los puntos 18 y 1.

CAPÍTULO 3: NORMAS GENERALES

ARTICULO 1.5 Cierros

Los cierros que limitan con el espacio público tendrán una altura máxima de 2 metros.

ARTICULO 1.6 Estándares mínimos de estacionamientos

Los estándares mínimos de estacionamientos para el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui son los siguientes:

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Viviendas unifamiliares.	1 por vivienda	No se exige
Edificios multifamiliares.	1 por vivienda Además para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 2 estacionamientos de automóviles de visitas
Vivienda económica.	1 cada 10 viviendas	No se exige
Hotel, apart-hotel, pensiones.	1 cada 6 camas	4 cada 8 estacionamientos vehiculares
Hogares de acogida.	1 cada 12 camas (mínimo 2)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
Hoteles con servicios comerciales adjuntos.	1 cada 6 camas	4 cada 8 estacionamientos vehiculares
EQUIPAMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Educación 		
Enseñanza preescolar.	1 cada 40 alumnos	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Enseñanza básica y media.	2 cada 100 alumnos (mínimo 1)	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Enseñanza técnica o superior, preuniversitarios.	1 cada 20 alumnos	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Salud 		
Hospitales, clínicas, policlínicos, postas, consultorios, centros de rehabilitación de salud, veterinarias.	1 cada 4 camas más 1 cada 75 m ² de boxes	5 cada 10 estacionamientos

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
		vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Seguridad 		
Unidades policiales y cuarteles de bomberos, bases/cuarteles militares, centros de detención.	1 cada 50 m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Social 		
Sedes vecinales, centros y clubes sociales, locales comunitarios.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 1)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Comercio 		
Centros comerciales, grandes tiendas y almacenes, supermercados.	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Centros de locales comerciales (10 y más locales en una misma edificación).	2 por cada local y 1 complementario cada 30 m ² en locales que superen los 100 m ²	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Restaurantes, bares, discotecas.	1 cada 75 m ² de superficie útil	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
Ferias, estaciones o centros de servicios automotor.	1 cada 150 m ² de superficie útil	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Servicios 		
Oficinas profesionales, oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras, spa, peluquerías, agencias de empleo, agencias de viajes, agencias sin depósitos ni bodegas.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Plantas de revisión técnica, depósitos de buses.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> Deporte 		
Gimnasio, centros y clubes deportivos.	1 cada 60 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Multicanchas, canchas de tenis y similares.	2 por cancha	1 cada 2 estacionamientos vehiculares

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
Canchas de fútbol, rugby y otras similares.	3 por cancha	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Piscinas.	1 cada 10 m ² de superficie de piscina (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Estadios y medialunas.	1 cada 20 espectadores	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> • Culto y Cultura 		
Centros culturales, museos, galerías de arte, canales de televisión-radio-prensa escrita.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Iglesias, parroquias, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas.	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios.	1 cada 20 espectadores	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Centros de convenciones	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> • Científico 		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación, formación científica, desarrollo de transferencia tecnológica e innovación técnica.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 2)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> • Esparcimiento 		
Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 1 estacionamiento vehicular
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industrias, grandes depósitos, bodegas industriales y almacenamiento frigoríficos.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 5)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
Talleres, talleres mecánicos, fábricas de confección, editoriales, imprentas, laboratorios médicos, distribuidoras de productos alcohólicos.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
INFRAESTRUCTURA		
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte 		
Terminales de transporte terrestre.	1 cada 200 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Sanitaria 		
Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas o aguas lluvia.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
<ul style="list-style-type: none"> • Energética 		
Centrales de generación de energía eléctrica o de telecomunicaciones.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	2 cada 4 estacionamientos vehiculares
ÁREAS VERDES		
Parques.	1 cada 1.000 m ²	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Plazas y áreas verdes públicas o privadas.	no se exige	1 cada 2 estacionamientos vehiculares si el proyecto lo contempla

Para todos aquellos destinos no mencionados en la tabla, no se exigirá un estándar mínimo de estacionamientos.

TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1: ZONIFICACIÓN

ARTICULO 2.1 Listado de zonas y áreas del Plan Regulador Comunal de Hualqui.

- a. Las zonas del Plan Regulador Comunal de Hualqui, son las que se indican en el siguiente listado:

RESIDENCIAL

- A1: Residencial mixta 1
- A2: Residencial mixta 2
- A3: Residencial mixta 3
- A4: Residencial mixta 4
- A5: Residencial mixta 5
- A6: Residencial mixta 6
- A7: Residencial mixta 7
- A8: Residencial mixta 8
- A9: Residencial mixta 9
- A10: Residencial mixta 10
- A11: Residencial mixta 11

EQUIPAMIENTO

- B1: Equipamiento de categoría local
- B2: Equipamiento de categoría comunal
- B3: Cementerio

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- C1: Industria y taller 1
- C2: Industria y taller 2

INFRAESTRUCTURA

- D1: Infraestructura de transporte
- D2: Infraestructura sanitaria

ESPACIO PÚBLICO

- EP1: Plaza y área verde pública
- EP2: Plaza y parque destinado a BNUP

ÁREA VERDE

- AV1: Área verde de planicie fluvial
- AV2: Área verde en pendiente
- AV3: Área verde con equipamiento

- b. Las áreas restringidas al desarrollo urbano y las de protección del Plan Regulador Comunal de Hualqui, son las que se indican en el siguiente listado:

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Áreas de riesgo:

- Área de riesgo por inundación de cauce natural
- Área de riesgo por remoción en masa
- Área de riesgo por incendio forestal

Zonas no edificables:

- Faja de ferrocarril
- Faja de línea de alta tensión
- Faja de protección de gasoducto

CAPÍTULO 2: NORMAS URBANÍSTICAS

ARTICULO 2.2 Usos de Suelo y Normas de Edificación

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona del Plan Regulador Comunal de Hualqui son las que se indican en las siguientes tablas:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

ZONA A1. Residencial Mixta 1: HUALQUI, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, apart hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, Internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deportes	Centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, canchas, piscinas, saunas, baños turcos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Centros y clubes recreacionales, juegos electrónicos y de salón
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A1

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	250	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	90	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo	0.5	0.7
Coeficiente de constructibilidad	1	1.2
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo. Retranqueo del tercer piso: 3 metros desde la línea de edificación.	
Altura máxima de la edificación	10,5 metros (3 pisos)	
Altura máxima de la edificación continua	7 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	

ZONA A2. Residencial Mixta 2: HUALQUI

a. USOS DE SUELO ZONA A2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, apart hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafetería, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, teatros, centros de difusión, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios.
	Educación	Institutos, centros de educación superior, centros de formación técnica, jardines infantiles, salas cuna.
	Social	Clubes sociales.
	Servicios	Oficinas, bancos, correos, servicios artesanales y profesionales.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A2:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	55	No aplica
Coeficiente de ocupación del Suelo	0.35	0.5
Coeficiente de constructibilidad	1	1.2
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	10,5 metros (3 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	3 metros	

ZONA A3. Residencial mixta 3: HUALQUI

a. USOS DE SUELO ZONA A3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Consultorios, postas, policlínicos, centros de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A3

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	140	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	200	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo	0.45	0.5
Coeficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	1,2 metros	

ZONA A4 Residencial Mixta 4: HUALQUI

a. USOS DE SUELO ZONA A4:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Consultorios, postas, policlínicos, centros de salud.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A4:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	200	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	150	No aplica
Coeficiente de ocupación del Suelo	0.45	0.45
Coeficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	2 metros	

ZONA A5. Residencial Mixta 5: HUALQUI, QUILACOYA, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A5:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, apart hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, Internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deportes	Gimnasios, centros y clubes deportivos, saunas, baños turcos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Centros y clubes recreacionales, juegos electrónicos y de salón
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de Bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A5:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	250	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	100	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	2 metros	

ZONA A6. Residencial Mixta 6: HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A6:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, apart hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Centros y clubes recreacionales, juegos electrónicos y de salón
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de Bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A6

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	350	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	75	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.3	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.4	0.5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	7,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	2,5 metros	

ZONA A7: Residencial Mixta 7: HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A7:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, cabañas, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres artesanales	
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A7

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	55	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.3	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.5	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	3 metros	

ZONA A8. Residencial mixta 8: HUALQUI

a. USOS DE SUELO ZONA A8:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Deporte	Multicanchas, piscinas abiertas.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres.
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A8:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	700	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	40	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo	0.25	0.25
Coeficiente de constructibilidad	0.35	0.35
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	7,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	

ZONA A9: Residencial Mixta 9: HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE

a. USOS DE SUELO ZONA A9:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, cabañas, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA		Terminales de transporte terrestre, terminales de buses.
ESPACIO PÚBLICO		ACTIVIDADES PERMITIDAS Según artículo 2.1.30 de la OGUC.
ÁREA VERDE		Según artículo 2.1.31 de la OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A9

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	35	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo	0.25	0.4
Coeficiente de constructibilidad	0.4	0.6
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	5 metros	

ZONA A10: Residencial mixta 10: HUALQUI, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A10:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, cabañas, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas, autódromos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, casinos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Centros de salud.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A10

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.200	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	24	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.15	0.25
Coefficiente de constructibilidad	0.3	0.4
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	

ZONA A11: Residencial Mixta 11. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA A11:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, cabañas, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas, autódromos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, casinos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de salud, consultorios, postas, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, bomberos, retenes de carabineros.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres y bodegas inofensivas	
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA A11:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500	
Densidad bruta máxima (hab/ha)	12	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.15	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.2	0.3
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	8,5 metros (2 pisos)	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.	
Antejardín	10 metros	

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

ZONA B1 Equipamiento local. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA B1:

EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros y locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica especial, básica, media, técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Centros y clubes recreacionales, Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Hospital, Clínica, Policlínico, Consultorio, Centro médico, posta, centros de salud.
	Seguridad	Unidades Policiales, Cuarteles de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA B1

B1: Equipamiento local	Equipamiento y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta máxima (hab/ha)	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo	0,5
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 metros (3 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.

ZONA B2 Equipamiento Comunal. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA B2:

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Restaurantes, pubs, cafeterías, salones de té.
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, estadios, piscinas, autódromos.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, casinos, centros y clubes recreacionales, juegos electrónicos y de salón.
	Servicios	Sólo servicios artesanales y profesionales.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA B2:

B2: Equipamiento comunal	Equipamiento y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1500
Coeficiente de ocupación del suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0.35
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	9 metros
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.

ZONA B3 Equipamiento de Cementerio. HUALQUI, QUILACOYA, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA B3:

EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Salud	Cementerios, crematorios.
	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
ESPACIO PÚBLICO	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA B3:

B3: Equipamiento de Cementerios	Equipamiento y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	0.05
Coeficiente de constructibilidad	0.1
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.
Antejardín	10 metros

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

ZONA C1 Bodegaje y Servicios Productivos. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE.

a. USOS DE SUELO ZONA C1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Venta de materiales de construcción, centros de servicio automotor sin reparación de vehículos, venta de combustibles, ferreterías.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias, grandes depósitos, galpones, bodegas, talleres mecánicos, talleres o bodegas industriales, calificadas como inofensivas.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias.
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o de aguas servidas, de aguas lluvia, estaciones de transferencia de residuos y similares
ESPACIO PÚBLICO		ACTIVIDADES PERMITIDAS
		Según artículo 2.1.30 de la OGUC.
ÁREA VERDE		Según artículo 2.1.31 de la OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C1:

C1: Bodegaje y Servicios Productivos	Actividades Productivas y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	0.35
Coeficiente de constructibilidad	0.5
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	9 metros
Distanciamiento a medianeros	5 metros

ZONA C2 Bodegaje y Servicios Productivos. HUALQUI, QUILACOYA, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA C2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Venta de materiales de construcción, centros de servicio automotor sin reparación de vehículos, venta de combustibles, ferreterías.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones industriales, calificadas como inofensivas y/o molestas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias.
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones de transferencia de residuos y similares
	Energética	Centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C2:

C2: Bodegaje y Servicios Productivos	Actividades Productivas y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	0.35
Coeficiente de constructibilidad	0.5
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	9 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	7 metros

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

ZONA D1 Infraestructura de Transporte. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA D1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA D1:

D1: Infraestructura de Transporte	Infraestructura y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800
Coeficiente de ocupación del suelo	0.5
Coeficiente de constructibilidad	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	10 metros
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC.

ZONA D2 Infraestructura Sanitaria. HUALQUI, QUILACOYA

a. USOS DE SUELO ZONA D2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
INFRAESTRUC-TURA	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, plantas de captación de agua potable, estaciones de transferencia de residuos y similares.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA D2:

D2: Infraestructura Sanitaria	Infraestructura y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación del suelo	0.3
Coeficiente de constructibilidad	0.5
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	7 metros
Distanciamiento a medianeros	7 metros

ESPACIOS PÚBLICOS

ZONA EP1 Plaza y área verde pública. HUALQUI, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA EP1:

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS	

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EP1:

EP1: Plaza y área verde públicas	Área verde y otros usos
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC

ZONA EP2 Plaza y parque destinado a BNUP. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA EP2:

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS	

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EP2:

EP2: Plaza y parque destinado a BNUP	Plaza, parque y otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500m ²
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC

ZONAS DE ÁREAS VERDES

ZONA AV1 Área Verde de planicie fluvial. HUALQUI

a. USOS DE SUELO ZONA AV1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deporte	Multicanchas, piscinas abiertas.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AV1:

AV1: Área Verde de planicie fluvial	Área verde y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC

ZONA AV2 Área Verde en Pendiente. HUALQUI, QUILACOYA, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA AV2:

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS	

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AV2:

AV2: Área Verde en Pendiente	Área verde y otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500m2
Altura máxima de la edificación	3,5 metros
Sistema de agrupamiento	Aislado
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC

ZONA AV3 Área Verde con Equipamiento. HUALQUI, UNIHUE, TALCAMÁVIDA

a. USOS DE SUELO ZONA AV3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Culto y Cultura	Bibliotecas, centros culturales, centro de convenciones, museos, galerías de arte y exposiciones, teatro, centros de difusión, salas de concierto o espectáculos, templos.
	Deporte	Multicanchas, piscinas abiertas.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según artículo 2.1.30 de la OGUC.	
ÁREA VERDE	Según artículo 2.1.31 de la OGUC.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AV3:

AV3: Área Verde con Equipamiento	Área verde y Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC

CAPÍTULO 3: ÁREAS DE PROTECCIÓN

ARTICULO 2.3 Protección de recurso de Valor Natural

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui no se identifican áreas de protección del recurso de valor natural afectadas por el plan.

ARTICULO 2.4 Recursos de Valor Patrimonial Cultural

En el área territorial del Plan Regulador Comunal de Hualqui, no se definen áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.

CAPÍTULO 4: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTICULO 2.5 Condiciones para Áreas de Riesgo

Las zonas descritas en el Artículo 2.2 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en los planos de restricciones, deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en los Planos de Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Hualqui.

ARTICULO 2.6 Condiciones para Zonas No Edificables

Corresponden a las indicadas en el Art. 2.5 de la presente Ordenanza Local.

Las condiciones estarán determinadas por lo señalado en los organismos competentes respecto de cada infraestructura, según los decretos que las regulan:

- Faja de ferrocarril: según la Ley General de Ferrocarriles, decreto N° 1.157 de 13 de julio de 1931.
- Faja de línea de alta tensión: Según el Art. 5.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 56 del DFL. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería , y el Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes, Artículos 94 y 108 al 111 del Ministerio de Economía, Fomento y Producción.
- Faja de protección de gasoducto: Según el Decreto N° 280, Reglamento de seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de 28 de octubre de 2009.

No se permiten construcciones en tanto estas zonas formen parte de las áreas de regulación de los organismos respectivos, excepto que tales organismos lo autoricen.

TÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD

CAPÍTULO 1: RED VIAL BÁSICA

ARTICULO 3.1 Condiciones Generales

La red vial básica del presente Plan Regulador Comunal de Hualqui está constituida por las avenidas, calles, pasajes y, en general, toda vía de uso público actualmente existente, así como las vías proyectadas en el presente Plan Regulador Comunal de Hualqui, identificadas en Artículo 3.2 de la presente Ordenanza Local.

Para la vialidad existente no estructurante, que haya sido omitida en la tabla de descripción vial que se presenta a continuación, se mantiene como perfil o ancho de faja vial, la distancia entre las líneas oficiales actualmente existentes.

CAPÍTULO 2: VIALIDAD ESTRUCTURANTE URBANA

ARTICULO 3.2 Identificación de la vialidad estructurante

La vialidad estructurante para el Plan Regulador Comunal de Hualqui corresponde a las vías definidas en las tablas que se presentan a continuación:

LOCALIDAD DE HUALQUI:

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche /Apertura	
Ruta Chaimávida - Hualqui	Expresa	Desde límite urbano entre puntos 6-7, hasta calle Costanera Hualqui proyectada	--	60	Apertura
		Puente sobre río Bío Bío	--	23	Apertura
Camino a Periquillo (ruta Q-60-O)	Troncal	Desde límite urbano entre puntos 1- 2, hasta estero La Araucana	12	30	Ensanche al norte
Av. La Araucana	Troncal	Desde estero La Araucana hasta límite urbano entre puntos 36-37	15	30	Ensanche, ambos lados de la vía.
Costanera Hualqui	Troncal	Desde Camino a Periquillo hasta Camino a Quilacoya	--	30	Apertura
Puente Quilacoya	Troncal	Desde Camino a Quilacoya hasta límite urbano poniente	--	20	Apertura
Proyectada 1	Colectora	Desde Costanera Hualqui hasta calle el Águila	--	20	Apertura
		Desde calle El Águila hasta Avenida La Araucana	--	30	Apertura, (incluye parque lateral de 10m)
Calle Sin Nombre 1	Colectora	Desde Avenida La Araucana hasta Camino a San Onofre	8-12	30	Ensanche, ambos lados de la vía, (incluye parque lateral de 10m)

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Calle El Águila	Colectora	Desde Avenida La Araucana hasta límite urbano entre puntos 11-12	20	--	Existente
Calle Patricio Lynch	Colectora	Desde Avenida La Araucana hasta calle Ejército	12-13	--	Existente. Par vial con la Concepción
		Desde calle Ejército hasta calle Proyectada 5	12-13	--	Existente
Calle Arturo Prat	Colectora	Desde calle Patricio Lynch hasta calle La Concepción	12	--	Existente. Par vial con Patricio Lynch
Calle La Concepción	Colectora	Desde calle Arturo Prat hasta calle Colón	12	--	Existente. Par vial con Patricio Lynch
		Desde calle Colón hasta calle Errázuriz	13	--	
		Desde calle Errázuriz hasta calle Irarrázabal	11	--	
		Desde calle Irarrázabal hasta Avenida La Araucana	11-12	--	
Camino a San Onofre	Colectora	Desde calle Proyectada 5 hasta calle Sin Nombre 1	10-15	30	Ensanche, ambos lados de la vía, (incluye parque lateral de 10m)
		Desde calle Sin Nombre 1 hasta calle Proyectada 6	10-15	20	Ensanche, ambos lados de la vía
Proyectada 6	Colectora	Desde Camino a Quilacoya hasta límite urbano entre puntos 38-39.	--	20	Apertura
Camino a Quilacoya	Colectora	Desde calle Proyectada 5 hasta límite urbano entre los puntos 54-55	12-15	20	Ensanche, ambos lados de la vía
Proyectada 8	Colectora	Desde Costanera Hualqui hasta Camino a Quilacoya	--	20	Apertura
Camino a La Cuesta	Servicio	Desde camino a Periquillo hasta calle O'Higgins	10	--	Existente
		Desde calle O'Higgins hasta calle Mario Oportus	13 - 18	--	Existente
		Desde calle Mario Oportus hasta límite urbano entre los puntos 4- 5.	18 - 9	--	Existente
Calle Gabriela Mistral	Servicio	Desde calle Proyectada 1 hasta calle Santa María	--	15	Apertura
		Desde calle Santa María hasta Pje. Bolivia	15	--	Existente
		Desde Pje. Bolivia hasta calle Onas	10-12	15	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde calle Onas hasta calle Bombero Perret	10	15	Ensanche al oriente
		Desde calle Bombero Perret hasta Calle Cinco	--	15	Apertura
Calle Cinco	Servicio	Desde calle Gabriela Mistral hasta Avenida La Araucana	10	15	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde Avenida La Araucana hasta calle Proyectada 4	10	15	Ensanche al oriente
Proyectada 3	Servicio	Desde calle Gabriela Mistral hasta calle Proyectada 1	--	15	Apertura
Proyectada 2	Servicio	Desde calle Proyectada 1 hasta calle Cementerio	--	15	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Calle Cementerio	Servicio	Desde calle El Águila hasta calle Los Aromos	14	--	Existente
		Desde calle Los Aromos hasta Avenida Chile	12	--	Existente
Avenida Chile	Servicio	Desde calle Los Yaganes hasta calle Gabriela Mistral	10	--	Existente
		Desde calle Gabriela Mistral hasta Pasaje Estero Lircay	11	--	Existente
		Desde Pasaje Estero Lircay hasta calle Río Bío Bío	10	--	Existente
		Desde calle Río Bío Bío hasta calle Proyectada 1	--	15	Apertura
Calle Los Yaganes	Servicio	Desde Avenida Chile hasta calle Bombero Perret	12-19	--	Existente
Calle Bombero Perret	Servicio	Desde calle El Águila hasta calle Proyectada 1	14	--	Existente
Calle Fresia	Servicio	Desde calle Bombero Perret hasta Avenida La Araucana	12	15	Ensanche, ambos lados de la vía
Calle Bulnes	Servicio	Desde puente matadero hasta calle Esmeralda	11-13	15	Ensanche al oriente
		Desde calle Esmeralda hasta calle Portales	11	--	Existente
		Desde calle Portales hasta Avenida La Araucana	13	--	Existente
Calle José Miguel Carrera	Servicio	Desde calle Colón hasta calle Freire	12	--	Existente
		Desde calle Freire hasta calle Portales	10	--	Existente
		Desde calle Portales hasta Avenida La Araucana	13	--	Existente
Calle Freire	Servicio	Desde calle Patricio Lynch hasta calle La Concepción	10	--	Existente
		Desde calle La Concepción hasta calle Irarrázabal	11	--	Existente
		Desde calle Irarrázabal hasta calle Sargento Aldea	13	--	Existente
		Desde calle Sargento Aldea hasta Avenida La Araucana	25	--	Existente
Calle Irarrázabal	Servicio	Desde calle Patricio Lynch hasta calle La Concepción	11	--	Existente
		Desde calle La Concepción hasta calle Bulnes	12	--	Existente
		Desde calle Bulnes hasta calle Sin Nombre 4	11	--	Existente
		Desde calle Sin Nombre 4 hasta calle Freire	10	15	Ensanche al oriente
Calle Sin Nombre 4	Servicio	Desde calle Irarrázabal hasta término de calle Sin Nombre 4 existente (46 metros al suroriente de eje Irarrázabal)	12	15	Ensanche al norte
		Desde término de calle Sin Nombre 4 existente hasta calle Proyectada 4	--	15	Apertura
Calle Colón	Servicio	Desde calle Bulnes hasta calle José Miguel Carrera	10	--	Existente
Proyectada 4	Servicio	Desde Camino a San Onofre hasta calle Sin Nombre 1	--	15	Apertura
Proyectada 10	Servicio	Desde calle Proyectada 4 hasta Camino a San Onofre	--	15	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Calle Sin Nombre 2	Servicio	Desde Camino a San Onofre hasta calle Proyectada 6	7	15	Ensanche, ambos lados de la vía.
Proyectada 5	Servicio	Desde Costanera Hualqui hasta Camino a San Onofre	--	15	Apertura
Calle Santa María	Local	Desde calle Gabriela Mistral hasta 30m al oriente del eje de calle Lefraro	13	--	Existente
		Desde 30m al oriente del eje de calle Lefraro hasta calle Proyectada 1	--	13	Apertura
Calle Mario Oportus	Local	Desde calle Juan Antonio Ríos hasta Camino a la Cuesta	10	--	Existente
Calle Lefraro	Local	Desde calle Proyectada 3 hasta conexión al oriente con calle Lefraro existente	--	11	Apertura
Calle O'Higgins	Local	Desde calle Juan Antonio Ríos hasta Camino a la Cuesta	10	--	Existente
Calle Juan Antonio Ríos	Local	Desde calle Mario Oportus hasta calle O'Higgins	10	--	Existente
		Desde calle O'Higgins hasta camino a Periquillo	11	--	Existente
Calle Los Queules	Local	Desde Avenida La Araucana hasta calle Bombero Perret	--	11	Apertura
Calle Los Pinos	Local	Desde Pasaje Jorge Montt hasta Pasaje Sargento Candelaria	--	11	Apertura
		Desde Pje. Sargento Candelaria hasta Pje. Central	5	11	Ensanche al poniente
		Desde Pje. Central hasta Av. La Araucana	--	11	Apertura
Calle Ejercito	Local	Desde calle Proyectada 1 hasta calle Independencia	--	11	Apertura
		Desde calle Independencia hasta calle Patricio Lynch	10	11	Ensanche al oriente hasta norte
Calle Freire	Local	Desde calle Patricio Lynch hasta calle Condell	10	--	Existente
Calle Condell	Local	Desde calle Freire hasta calle Irrarázabal	11	--	Existente
Calle Irrarázabal	Local	Desde calle Patricio Lynch hasta fin de calle	10	--	Existente
Calle Errázuriz	Local	Desde calle Patricio Lynch hasta fin de calle Errázuriz hacia el poniente	10	--	Existente
Calle Colon	Local	Desde calle Patricio Lynch hasta calle La Concepción	11	--	Existente
		Desde calle La Concepción hasta calle Bulnes	10	--	Existente
Calle General Porras	Local	Desde calle Colón hasta calle Esmeralda	9	--	Existente
Calle Sargento Aldea	Local	Desde calle Freire hasta Avenida La Araucana	6	--	Existente
Calle 1	Local	Desde calle Freire hasta deslinde de propiedad a 71 m al sur de línea oficial sur de calle Freire.	15	--	Existente
		Desde deslinde propiedad a 71 m al sur de línea oficial sur de calle Freire hasta calle Proyectada 4	--	15	Apertura
		Desde calle Proyectada 4 hasta Camino a San Onofre	--	11	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Calle 2	Local	Desde Camino a San Onofre hasta Avenida La Araucana	--	11	Apertura
Calle 3	Local	Desde Calle 2 hasta calle Sin Nombre 1	--	11	Apertura
Calle Las Violetas	Local	Desde Costanera Hualqui hasta Camino a Quilacoya	15	--	Existente
Proyectada 7	Local	Desde Costanera Hualqui hasta calle Las Rosas	--	11	Apertura
Calle Los Claveles	Local	Desde calle Proyectada 5 hasta calle Proyectada 7	10-12	--	Existente
		Desde calle Proyectada 7 hasta calle 18 de Septiembre	--	11	Apertura
Calle Las Rosas	Local	Desde calle Proyectada 5 hasta calle Las Violetas	10-15	--	Existente
		Desde calle Las Violetas hasta calle Proyectada 7	--	11	Apertura
Calle 10 de Julio	Local	Desde calle Proyectada 7 hasta calle 18 de Septiembre	--	11	Apertura
		Desde calle 18 de Septiembre hasta calle 21 de Mayo	9	11	Ensanche
Proyectada 9	Local	Desde calle Proyectada 8 hasta Camino a Quilacoya	--	15	Apertura

LOCALIDAD DE QUILACOYA:

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/ Apertura	
Camino a Talcamávida	Troncal	Desde Camino a San Onofre hasta calle Proyectada 1	8-15	30	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde calle Proyectada 1 hasta proyección de Pasaje 1	8-15	30	Ensanche al poniente
		Desde proyección de Pasaje 1 hasta Calle 7	--	30	Apertura
		Desde Calle 7 hasta cruce de límite urbano al sur de punto 10 con línea del FFCC	8-15	30	Ensanche al oriente
		Desde cruce del límite urbano al sur del punto 10 con línea del FFCC, hasta límite urbano entre puntos 8-9	8-15	30	Ensanche, ambos lados de la vía
Camino a San Onofre	Colectora	Desde Camino a Talcamávida hasta límite urbano entre puntos 6-7	11-16	20	Ensanche, ambos lados de la vía
Costanera	Colectora	Desde límite urbano entre puntos 2-3 hasta límite urbano entre puntos 11-12	--	20	Apertura
Proyectada 1	Servicio	Desde Costanera hasta Calle 1	--	15	Apertura
Calle Nueva Las Parcelas	Servicio	Desde calle Proyectada 5 hasta Calle Principal	--	15	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Calle Principal	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta calle Proyectada 2	10-14	15	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde calle Proyectada 2 hasta límite urbano entre puntos 6-7	13	20	Ensanche, ambos lados de la vía
Proyectada 2	Servicio	Desde Calle Principal hasta Camino a San Onofre	--	15	Apertura
Proyectada 5	Servicio	Desde Calle 1 hasta calle Nueva Las Parcelas	--	15	Apertura
Calle 1	Servicio	Desde Calle Principal hasta Camino a Talcamávida	10-12	15	Ensanche, ambos lados de la vía
Proyectada 6	Servicio	Desde calle Proyectada 1 hasta Calle 1	--	15	Apertura
Calle 2	Local	Desde Calle Principal hasta Pasaje 3	7	--	Existente
Calle 3	Local	Desde Pasaje 3 hasta Calle Principal	9	--	Existente
Pasaje 3	Local	Desde Calle 2 hasta proyección del Pasaje 3 a 80 m al oriente de Calle 3	10	--	Existente
		Desde proyección del Pasaje 3 a 80 m al oriente de Calle 3 hasta calle Proyectada 1	--	11	Apertura
Calle Varela	Local	Desde camino a Talcamávida hasta Calle 1	11	--	Existente
Proyectada 3	Local	Desde Calle 1 hasta Calle Principal	--	11	Apertura
Calle Prat	Local	Desde Camino a Talcamávida hasta Calle 1	11	--	Existente
Proyectada 10	Local	Desde Calle 1 hasta Calle Principal	--	11	Apertura
Proyectada 8	Local	Desde Costanera hasta Camino a Talcamávida	--	11	Apertura
Proyectada 9	Local	Desde calle Proyectada 3 hasta calle Proyectada 10	--	11	Apertura
Calle 6	Local	Desde camino a Talcamávida hasta Calle 1	7-10	11	Ensanche al sur
Proyectada 4	Local	Desde Calle 1 hasta Calle Principal	--	15	Apertura
Proyectada 7	Local	Desde Calle 1 hasta calle Proyectada 6	--	11	Apertura
Proyectada 11	Local	Desde Calle 1 hasta calle Proyectada 6	--	11	Apertura

LOCALIDAD DE UNIHUE:

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Tipo
			Existente	Ensanche/ Apertura	
Camino a Talcamávida	Troncal	Desde límite urbano norte entre puntos 4-5 hasta calle Sin Nombre 2	12-16	30	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde calle Sin Nombre 2 hasta calle Sin Nombre 5	12-16	30	Ensanche al poniente
		Desde calle Sin Nombre 5 hasta límite urbano sur entre puntos 15-16	12-16	30	Ensanche, ambos lados de la vía
Costanera	Colectora	Desde límite urbano norte entre puntos 2-3 hasta límite urbano sur entre puntos 17-18	--	20	Apertura
Proyectada 1	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta Proyectada 3	--	15	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Tipo
Proyectada 2	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta Proyectada 1	--	15	Apertura
Calle Sin Nombre 1	Servicio	Desde calle Salvador Allende hasta calle Arturo Prat	8-10	15	Ensanche al norte
Colo Colo	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta calle Salvador Allende	--	15	Apertura
		Desde calle Salvador Allende hasta calle Arturo Prat	10	--	Existente
		Desde calle Arturo Prat hasta límite urbano entre los puntos 9-10	10	15	Ensanche, ambos lados de la vía
Lautaro	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta calle Sin Nombre 4	15	--	Existente
		Desde calle Sin Nombre 4 hasta calle Salvador Allende	--	15	Apertura
Calle Sin Nombre 5	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta Camino a Chanco	9	15	Ensanche al sur
Arturo Prat	Servicio	Desde límite urbano entre puntos 7-8 hasta calle Colo Colo	--	15	Apertura
		Desde calle Colo Colo hasta 33m al norte del eje de calle Lautaro	10	15	Ensanche al oriente
		Desde 33 m al norte del eje de calle Lautaro hasta Calle Lautaro	10	15	Ensanche al poniente
		Desde calle Lautaro hasta Camino a Chanco	--	15	Apertura
Salvador Allende	Servicio	Desde límite urbano entre puntos 7-8 hasta 54 m al norte de calle Sin Nombre 1	--	15	Apertura
		Desde 54 m al norte de calle Sin Nombre 1 hasta calle Colo Colo	7	15	Ensanche al poniente
		Desde calle Colo Colo hasta calle Sin Nombre 5	15	--	Existente
Calle Sin Nombre 4	Servicio	Desde Lautaro hasta calle Sin Nombre 5	15	--	Existente
Transversal Unihue	Servicio	Desde Camino a Talcamávida hasta Costanera	--	20	Apertura
Proyectada 5	Local	Desde Costanera hasta Camino a Talcamávida	--	11	Apertura
Proyectada 6	Local	Desde calle Proyectada 11 hasta Camino a Talcamávida	--	11	Apertura
Proyectada 11	Local	Desde calle Proyectada 4 hasta límite urbano entre puntos 17-18	--	11	Apertura
Proyectada 3	Local	Desde Camino a Talcamávida hasta calle Salvador Allende	--	15	Apertura
Calle Sin Nombre 2	Local	Desde Camino a Talcamávida hasta calle Proyectada 1	11	--	Existente
Domingo Varela	Local	Desde calle Salvador Allende hasta calle Arturo Prat	15	--	Existente
Lautaro	Local	Desde calle Salvador Allende hasta calle Arturo Prat	10	--	Existente
Calle Sin Nombre 3	Local	Desde calle Salvador Allende hasta calle Proyectada 4	5	11	Ensanche, ambos lados de la vía
José Miguel Carrera	Local	Desde calle Colo Colo hasta calle Lautaro	10	--	Existente
Manuel Rodríguez	Local	Desde calle Colo Colo hasta calle Lautaro	10	--	Existente
		Desde calle Lautaro hasta calle Sin Nombre 3	--	11	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Tipo
Camino a Chanco	Local	Desde calle Sin Nombre 5 hasta límite urbano entre puntos 12-13	15	--	Existente
		Desde límite urbano entre puntos 13-14, hasta límite urbano entre puntos 15-16	15	--	Existente
Proyectada 4	Local	Desde calle Costanera hasta Camino a Talcamávida	--	11	Apertura
Proyectada 8	Local	Desde borde río Bío Bío hasta calle Proyectada 13	--	11	Apertura
Proyectada 7	Local	Desde calle Proyectada 13 hasta calle Proyectada 11	--	11	Apertura
Proyectada 9	Local	Desde calle Proyectada 4 hasta límite urbano entre puntos 17-18	--	11	Apertura
Proyectada 10	Local	Desde calle Proyectada 4 hasta límite urbano entre puntos 17-18	--	11	Apertura
Proyectada 11	Local	Desde calle Proyectada 4 hasta calle Proyectada 5	--	11	Apertura
		Desde calle Proyectada 5 hasta límite urbano entre puntos 17-18	--	11	Apertura
Proyectada 12	Local	Desde calle Proyectada 4 hasta calle Transversal Unihue	--	11	Apertura
Proyectada 13	Local	Desde calle Transversal Unihue hasta calle Costanera	--	11	Apertura

LOCALIDAD DE TALCAMÁVIDA:

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/ Apertura	
Calle Bío Bío	Troncal	Desde límite urbano entre puntos 2-3 hasta 710 m al oriente del eje de calle Valdivia oriente	12-15	30	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde 710 m al oriente del eje de calle Valdivia oriente hasta calle Proyectada 9	--	30	Apertura
Calle Sin Nombre 2	Troncal	Desde calle Proyectada 9 hasta calle Proyectada 1	12-15	30	Ensanche al oriente
Proyectada 9	Colectora	Desde calle Sin Nombre 2 hasta calle Bio Bío	--	30	Apertura
		Puente sobre el río Bío Bío	--	30	Apertura
Costanera	Colectora	Desde límite urbano entre puntos 2-3 hasta calle Bío Bío	--	20	Apertura
Proyectada 4	Colectora	Desde calle Bío Bío al sur de puntos 2-3 hasta calle Bío Bío sector estación Los Acacios	--	20	Apertura
Proyectada 1	Colectora	Desde calle Proyectada 4 hasta calle Bío Bío	--	20	Apertura
		Desde calle Bío Bío hasta calle Sin Nombre 2	--	30	Apertura (incluye parque lateral de 10m)

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
Proyectada 3	Servicio	Desde Costanera hasta calle Serrano	--	15	Apertura
Proyectada 2	Servicio	Desde calle Proyectada 3 hasta calle Proyectada 3	--	15	Apertura
Calle O'Higgins	Servicio	Desde calle Proyectada 3 hasta Pasaje Los Aromos	--	15	Apertura
		Desde Pasaje Los Aromos hasta Pasaje Los Avellanos	12	--	Existente
		Desde Pasaje Los Avellanos hasta calle Carrera	10	15	Ensanche
		Desde calle Carrera hasta calle Benavente	11	--	Existente
		Desde calle Benavente hasta calle Prat	15	--	Existente
		Desde calle Prat hasta calle Serrano	6	15	Ensanche al sur
Calle Valdivia	Servicio	Desde límite urbano entre puntos 8 – 9 hasta calle Proyectada 1	12	20	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde calle Proyectada 1 hasta 70m al sur del eje de calle Varela	10 - 13	15	Ensanche, ambos lados de la vía
		Desde 70m al sur del eje de calle Varela hasta calle Comercio	32	--	Existente
		Desde calle Comercio hasta calle Valdivia oriente y poniente	10	15	Ensanche al oriente
Calle Valdivia Norte	Servicio	Desde calle Valdivia hasta calle Bío Bío	9-14	--	Existente
Calle Valdivia Sur	Servicio	Desde calle Valdivia hasta calle Bío Bío	9-14	15	Ensanche al poniente
Calle Carrera	Servicio	Desde calle sin nombre 2 hasta calle O'Higgins	15	--	Existente
Calle Serrano	Servicio	Desde calle Proyectada 1 hasta calle Las Heras	--	15	Apertura
		Desde calle Las Heras hasta calle O'Higgins	12	15	Ensanche al oriente
Calle Varela	Servicio	Desde calle Bío Bío hasta calle Valdivia	--	15	Apertura
Calle José Manuel Balmaceda	Local	Desde calle Proyectada 3 hasta calle Proyectada 1	--	15	Apertura
		Desde calle O'Higgins hasta calle Proyectada 3	10	--	Existente
Proyectada 5	Local	Desde calle O'Higgins hasta calle Proyectada 3	--	11	Apertura
Pasaje Las Araucarias	Local	Desde calle O'Higgins hasta fin de Calle	13	--	Existente
Pasaje Los Alerces	Local	Desde Pasaje Los Aromos hasta calle O'Higgins	11	--	Existente
Proyectada 6	Local	Desde Pasaje Los Aromos hasta calle Proyectada 3	--	15	Apertura
Proyectada 10	Local	Desde calle Varela hasta calle O'Higgins	--	15	Apertura
Proyectada 11	Local	Desde calle Proyectada 5 hasta calle Carrera	--	11	Apertura
Pasaje Los Aromos	Local	Desde calle O'Higgins hasta Pasaje Los Alerces	9-12	--	Existente
		Desde Pasajes Los Alerces hasta calle	--	15	Apertura

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
		Varela			
Calle Carrera	Local	Desde calle Comercio hasta calle O'Higgins	11-13	--	Existente
Calle Benavente	Local	Desde calle Comercio hasta calle Las Heras	12	--	Existente
Calle Prat	Local	Desde calle Las Heras hasta calle Comercio	13	--	Existente
Calle Serrano	Local	Desde calle O'Higgins hasta calle Varela	12	--	Existente
		Desde calle Varela hasta calle Comercio	13	--	Existente
Calle Las Heras	Local	Desde calle Carrera hasta calle Serrano	8	--	Existente
Calle Varela	Local	Desde calle Valdivia hasta calle Carrera	11	--	Ensanche al norte
		Desde calle Carrera hasta calle Prat	11	--	Existente
		Desde calle Prat hasta calle Serrano	10	--	Existente
Calle Comercio	Local	Desde calle Valdivia hasta calle Benavente	10	--	Existente
		Desde calle Benavente hasta calle Serrano	11	--	Existente
Camino a Gómero	Local	Desde calle Serrano hasta calle Proyectada 9	15	--	Existente
Calle Sin Nombre 1	Local	Desde Camino a Gómero hasta acceso a Cementerio	15	--	Existente
		Desde acceso a Cementerio hasta Proyectada 9	--	15	Apertura